



La Secretaria del Juzgado Tercero Civil del Circuito en Oralidad de Armenia, Quindío, procede a realizar dentro de este proceso de ejecución, conforme lo dispuesto en el artículo 366 del C. General del Proceso, la liquidación de costas impuesta a la parte demandada en auto del 25-06-2021 numeral 4°, ejecutoriado el 01-07-2021 (Ejecutivo singular), Rdo. 2021-00038-00 del LL.RR)

Agencias en derecho	<u>\$18.800.000.</u>
T O T A L:	\$18.800.000.

Son: Dieciocho millones ochocientos mil pesos moneda legal

Armenia, Quindío, 02 de julio de 2021.

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria

Constancia Secretarial: A despacho del señor Juez la presente liquidación de costas para efectos de aprobación de la misma si a ello hubiere lugar. Armenia, Quindío, 02 de julio de 2021.

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Aprobar liquidación de costas
Proceso: Ejecutivo
Acción: Singular
Demandante: BBVA COLOMBIA S.A.
Demandado: GUIDO IVAN UJUETA DIAGO
Radicado: 63001-31-03-003-2021-00038-00 del LL.RR.

Dos (02) de julio de dos mil veinti uno (2021)

Dentro de este proceso y efectuada por la secretaria del Despacho, la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, el Juzgado le imparte la respectiva aprobación a la misma.

NOTIFIQUESE,

**IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ**

Se notifica en estado # 77 el 06-07-2021

k.

Firmado Por:

**IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**489dced71077afc50913f99fb6f219fa48b685814777f1dfd5081063773
cdbe5**

Documento generado en 02/07/2021 03:18:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**